

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°085-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N°073-2022-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 18 de mayo del 2022, Informe N°185-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de mayo del 2022, Informe N°0535-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°073-2022-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 18 de mayo del 2022, la Responsable de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el reembolso por el importe de S/ 1,237.00 Soles (Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Mediante Oficio N°181-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 18 de mayo del 2022, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,237.00 Soles (Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Rocio Flores Arce, Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Con Proveído de fecha 19 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,237.00 Soles (Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Rocio Flores Arce, Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones;

Mediante Informe N°185-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad el reembolso por el importe de S/ 1,237.00 Soles (Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Rocio Flores Arce, Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones;

Con Oficio N°938-2022-UNJ/DGA, de fecha 23 de mayo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 1,237.00 Soles (Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor a favor de la Lic. Rocio Flores Arce, Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Mediante Informe N°0535-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor a favor de la Lic. Rocio Flores Arce, Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,237.00 Soles (Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Rocio Flores Arce, Jefe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN